



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLE.
DECRETO ALCALDICIO N° 3.722.-**

QUILLON, Noviembre 07 de 2016.-

VISTOS:

1. Carta de fecha 26.09.2016, de un representante del Club Cadenas Secas, Quillón, autorizado por el Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
6. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el cierre de calle 18 de Septiembre desde calle El Roble hasta el límite del edificio consistorial, por actividad a realizar por el **Club Cadenas Secas, Quillón**, consistente en exhibición y destrezas varias, **el día 19 de Noviembre de 2016**, desde las 15:00 a 18:00 horas.
2. **ESTABLESCASE** que será responsabilidad de los organizadores del evento, cualquier inconveniente que surgiere en el transcurso de la actividad.
3. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento de este Decreto.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLON
- INSPECCION

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

- TRANSITO
- SECMU